



CARTA DE SERVICIOS DE ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRÓLOGO

La Carta de Servicios de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la obtención de información relativa a los servicios que presta, compromisos de calidad, mecanismos de participación activa, y otros datos de interés que redunden en la mejora sistemática del servicio para los clientes y personas usuarias de éste.

Como consecuencia de lo anterior, los responsables adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta sea aplicado por todas las personas de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla es una Unidad Administrativa que depende funcionalmente de GERENCIA de la Universidad de Sevilla.

I.II. Misión de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN.

El Área de Gestión Económica e Intervención de la US está formada por profesionales que gestionan los procesos económicos de forma eficaz y eficiente, atendiendo a los principios de legalidad y transparencia, en coordinación con las demás áreas de gestión universitaria para satisfacer los intereses generales de la sociedad.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Vicerrectorado de Docencia es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración de las Cartas de Servicios de la Universidad de Sevilla, correspondiendo la gestión y seguimiento de la presente Carta a ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla.

I.IV. Formas de colaboración y participación con ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla.

Las personas usuarias de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla, ya seande carácter interno o externo, pueden participar y colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de:

- Su participación en los órganos de gobierno colegiados y unipersonales previstos en el ordenamiento universitario, según lo establecido en la normativa de aplicación y reglamentos de desarrollo de éstos.
- Expresando sus opiniones en las distintas encuestas que se realicen.
- Accediendo a los sistemas de Quejas y Sugerencias habilitados al efecto.

II. Servicios prestados.

II.I. Relación de Servicios que presta ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN

- Elaboración del proyecto de Presupuesto de la USE.
- Gestión y ejecución de gastos y pagos.
- Gestión y ejecución de ingresos y cobros.
- Elaboración de las Cuentas Anuales de la USE.
- Fiscalización de los documentos contables que se deriven de la ejecución presupuestaria.
- Asistencia y apoyo a los centros gestores del gasto en la aplicación Universitas XXI-Económico.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla.

Normativa General Básica:

- Constitución Española, de 27 de diciembre, (BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1978).
- L.O. 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, (BOE nº 68, de 20 de marzo de 2007).
- L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001); modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, (BOE nº 89, de 13 de abril de 2007).
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, (BOJA nº 251, de 31 de diciembre de 2003).
- Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, (BOJA nº 10, de 16 de enero de 2004); adaptado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero, (BOJA nº 22, de 31 de enero de 2008).

Normativa Administrativa Básica:

- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la Sociedad de la Información, (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2007).
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regula los Servicios de Información administrativa y Atención al ciudadano, (BOE nº 55, de 4 de marzo de 1996).
- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por el que se establece las Medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, (BOJA nº 136, de 26 de octubre de 1995).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, (BOE nº 298, de 12 de noviembre de 2020).

Normativa Básica de aplicación transversal:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007).
- L.O. 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, (BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, (BOE nº 294, de 6 de diciembre de 2018).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).

Normativa Específica:

NORMATIVA ESTATAL

- Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. (BOE nº285, de 29 de noviembre de 2006).
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (BOE nº314, de 30 de diciembre de 2004).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (BOE nº284, de 27 de noviembre de 2003).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE nº276, de 18 de noviembre de 2003).
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido. (BOE nº312, de 29 de diciembre de 1992).
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, (BOE nº 289, de 1 de diciembre de 2012).
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, (BOE nº 102, de 28 de abril de 2010, páginas 36960 a 37270)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272, de 9 de noviembre de 2017).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 53, de 18 de octubre de 2010, BOE nº 79, de 1 de abril de 2010).
- Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 31, de 21 de abril de 1989), modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, (BOJA nº13, de 3 de febrero de 1994), el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, (BOJA nº138, 30 de noviembre de 2000), y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, (BOJA nº143, de 26 de julio de 2006).
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía. (BOJA nº91, de 16 de mayo de 2006).
- Orden de 13 de diciembre de 2021, por el que se autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto «500. Fondo de contingencia», (BOJA nº 245, 23 de diciembre de 2021).

NORMATIVA PROPIA

- Presupuesto anual de la Universidad de Sevilla.
- Circular de la Gerencia de la Universidad de Sevilla estableciendo las Normas de cierre del ejercicio económico.
- Manual de Normas de Gestión del Gasto, de 1 de agosto de 2002, establecidas por la Gerencia de la Universidad de Sevilla.

III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de las personas usuarias en general.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específico en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Servicio de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Además, se garantiza:

1. El acceso a los servicios disponibles de tramitación telemática como garantía de cumplimiento de la normativa de aplicación.
2. La igualdad de oportunidades y el acceso a todos los servicios a las personas con discapacidad, mediante el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización.
3. El impulso de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
4. La confidencialidad en la información de carácter personal, garantizando el derecho a la privacidad, así como a la rectificación o cancelación de los datos inexactos o incompletos.
5. Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de las solicitudes en las que se tenga la condición de interesado.
6. Conocer la identidad de los responsables y del personal que tramita los procedimientos en los que se sea parte.
7. Derecho a ser informados de los resultados de las encuestas, evaluaciones y mejoras alcanzadas.

Además, cuando se trate de alumnos y alumnas:

1. Obtener de la Universidad información y orientación para su formación académica y profesional.
2. Conocer los planes de estudios, los programas, bibliografía básica, criterios de evaluación, profesorado, horarios tanto de clases como de tutorías, y calendario de exámenes previstos en cada asignatura en el período de matrícula. Los estudiantes tendrán acceso a dicha información en soporte impreso y virtual.
3. Recibir información sobre todo tipo de becas y ayudas al estudio, en especial las que pueda otorgar la Universidad, así como, formar parte de las comisiones, que las otorguen.
4. Beneficiarse, de acuerdo con las normativas específicas, de becas, ayudas y exenciones que favorezcan el acceso al estudio y a la investigación.
5. La obtención de información de las cuestiones que afectan a la comunidad universitaria.

IV. Quejas, sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Quejas, sugerencias y reclamaciones.

1. Las personas usuarias de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN, tienen reconocido su derecho a formular quejas, sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios prestados que les son de su competencia.
2. Los sistemas de Quejas y Sugerencias son también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN en particular y en general con la Universidad de Sevilla, ya que pueden presentar las quejas oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Quejas y Sugerencias.

Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o, en su caso, físicos disponibles en ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN.

IV.III. Tramitación.

Una vez recibida y admitida la queja o sugerencia, el responsable de ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN recabará la información necesaria al objeto de poder resolverla. Se elaborará un informe al efecto, que será remitido a la persona interesada, de forma personalizada, en el plazo previsto por ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

C/ SAN FERNANDO, 4 (C.P. 41004 SEVILLA).

TELÉFONOS:

Director Técnico del Área de Gestión Económica: 954551030

Servicio de Contabilidad: 954554370/1188/1106/1032/1031/51034.

Servicio de Tesorería: 954551712/1035/0978/1446/1036/7895/9884/1447.

Servicio de Presupuesto: 954551111/1042/7887/7891/7893.

Servicio Universitat-XXI Económico: 954520749/ 954553850/ 955421059/ 955420277/ 954550913.

Directora Técnica del Área de Intervención: 954551094

Área de Intervención: 954551095/1096/3851/4369/1100/9956/9529

Página WEB:

Área Gestión Económica: <http://servicio.us.es/gesteco/>

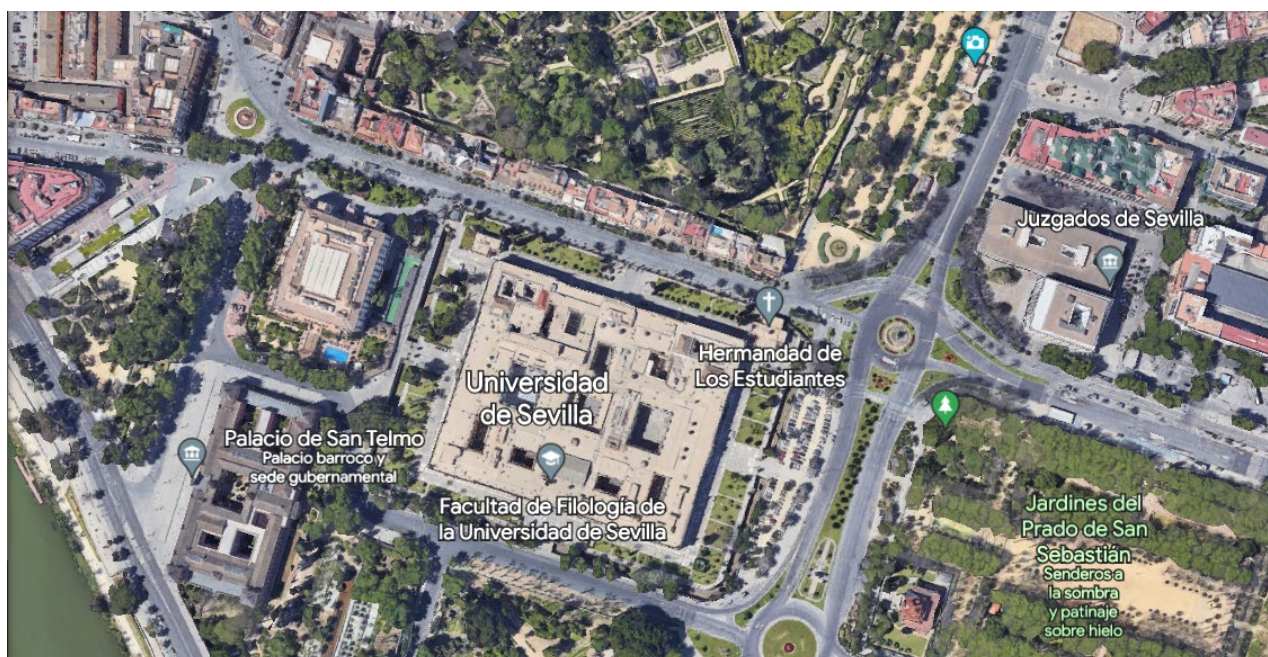
Área de Intervención: <http://institucional.us.es/intervencion/inicio/>

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Mediante transporte público:

- desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:
C1,C2,C3,C4,1,3,5,21,22,25,26,28,29,30,31,34,35,37,38A,40,41,LN,LE,EA
- desde parada Metrocentro: T1
- desde metro: Línea 1 (paradas Prado de San Sebastián, Puerta Jerez)
- desde estación tren ADIF: San Bernardo

2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

I. Compromisos de calidad.

I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios expuestos por ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN de la Universidad de Sevilla recogidos en esta Carta de Servicios se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Elaboración del proyecto de Presupuesto a fecha 15 de diciembre de cada anualidad.
- Publicación en la página web del Área de Gestión Económica e Intervención del documento del Presupuesto en formato PDF en los tres días hábiles siguientes a su aprobación por el Consejo Social.
- Disponibilidad del crédito asignado a los centros gestores del gasto, el primer día hábil de cada anualidad.
- Realizar los pagos en un plazo medio de 30 días naturales desde su entrada en el Servicio de Intervención.
- Plazo máximo de 15 días naturales para dar respuesta a sugerencias y reclamaciones.
- Emisión de facturas centralizadas y cargos internos, en un plazo de 15 días naturales desde la entrada de la solicitud en el Servicio de Contabilidad.
- Aplicar los ingresos de la USE en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de cobro en la cuenta general de ingresos.
- Elaboración de la Cuentas Anuales antes del 31 de mayo de cada anualidad.
- Fiscalización, aprobación y validación de las Cuentas Justificativas en 15 días naturales.
- Dar respuesta en 1 día hábil a las solicitudes e incidencias cursadas a través de la Aplicación AIRE.

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de calidad.

- Número de días naturales anteriores o posteriores transcurridos desde la fecha del compromiso.
- Número de días hábiles transcurridos desde la fecha de aprobación y su publicación en la web.
- Número de días hábiles transcurridos desde la fecha de apertura del ejercicio económico, primer día hábil de cada anualidad, hasta la fecha de disponibilidad del crédito asignado en Universitas-XXI Económico.
- Número de días naturales transcurridos desde la fecha de entrada en el Servicio de Intervención hasta la fecha de pago.

- Número de días naturales transcurridos desde la fecha de entrada de la reclamación o sugerencia hasta la fecha de respuesta.
- Número de días naturales transcurridos desde la entrada de la solicitud hasta la emisión de la factura y cargo interno.
- Número de días naturales transcurridos desde la fecha de cobro en la cuenta general de ingresos de la USE hasta la fecha de aplicación en Universitat XXI-Económico.
- Número de días hábiles anteriores o posteriores transcurridos desde la fecha del compromiso.
- Número de días naturales transcurridos desde la fecha de entrada del documento en el Servicio de Intervención hasta su fecha de validación.
- Número de días hábiles transcurridos desde la fecha de entrada de la petición en la aplicación a la de la respuesta a la misma.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES (DIAS LABORABLES)

I.I Otros datos de interés.

- Correo electrónico para sugerencias: sugeco@us.es
- Enlace Plan de Mejora: http://servicio.us.es/gesteco/plan_mejora/plan_mejora2.pdf
- Directorio Área de Gestión Económica y Área de Intervención: <http://servicio.us.es/gesteco/directorio.htm>